



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av. Gregorio Delgado No. 260
Casilla No. 50

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 826 2013-A/MPSM.

Tarapoto, 24 de Diciembre del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 513-2013-A/MPSM, de fecha 23/12/2013, en el que **ENCARGA** funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a la CPC. **CLARA NAVARRO PEREIRA**, el **24/12/2013**, con retención a su Cargo, por tener que ausentarse de esta localidad el titular.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 513-2013-A-MPSM, de fecha 23/12/2013, **ENCARGA** las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas a la CPC. **CLARA NAVARRO PEREIRA** el **24/12/2013**, por ausencia de esta localidad del titular;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR**, las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad Provincial de San Martín a la CPC. **CLARA NAVARRO PEREIRA**, el **24 /12/2013**, con retención a su Cargo, por ausencia del titular sin goce de haber.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH.
Hada
C.C.
G.M.
GAF.
ORH.
Interesado
Legajo.
Archivo.-